



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2021-MPH/A

Huancayo, 16 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTOS:

El Informe N° 065-2021-MPH-GSG/SGC de 16 de noviembre de 2021 del Sub Gerente de Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza Municipal N° 553-MPH/CM – Ordenanza Municipal que Norma los Reconocimientos y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo" tiene como finalidad establecer normas para el otorgamiento de los Reconocimientos y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo la misma que en su artículo 3° establece que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo tiene la facultad de definir y otorgar las condecoraciones y distinciones a nombre de la ciudadanía, a personalidades nacionales o extranjeras que residan y visiten la ciudad; en su artículo 4° señala que se harán entrega de las condecoraciones y distinciones en cumplimiento al artículo 69° del Reglamento Interno del Concejo – RIC, así como lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 20-98-MPH/A en las siguientes ceremonias y efemérides: 15 de enero: Traslado de la Capital de la Región Junín de Cerro de Pasco a Huancayo, 08 de marzo: Día Internacional de la Mujer, 19 de marzo: Dación del Título de Incontrastable, 01 de junio: Fundación Española de Huancayo como Pueblo de Indios, y 16 de noviembre: Creación de la Provincia de Huancayo. Así como en otras ceremonias que el ejecutivo crea conveniente; y, en su artículo 5° dispone que, se entregarán los siguientes reconocimientos y Diploma a: Visitante Ilustre (Resolución de Alcaldía y Diploma), Hijo Predilecto de la Provincia de Huancayo (Resolución de Alcaldía y Diploma), y Personaje Destacado de la Provincia de Huancayo (Resolución de Alcaldía y Diploma);

Que, el Patronato de los Bomberos Huancayo 30 "Ángeles de Fuego" es una asociación sin fines de lucro que fue creada a raíz del pavoroso incendio en el centro comercial "Panda", donde el despliegue de bomberos fue fundamental para controlar el fuego y evitar desgracias mayores, tiene como finalidad la recaudación de fondos y acciones a favor de la Compañía de Bomberos N° 30 de Huancayo. Gracias a la organización y coordinación se logró recaudar más de 64 mil soles en su primer año que sirvieron para implementar a la unidad con 8 uniformes EPP completos, además de botas, capuchas, guantes y todo gracias a la colaboración de empresarios, personas naturales y autoridades que brindaron el apoyo correspondiente es por ello que el Concejo Municipal Provincial de Huancayo con Ordenanza Municipal N° 662-MPH/CM Institucionalizo La Bomberoton "Ciudad Incontrastable Huancayo";

Que, con Informe N° 065-2021-MPH-GSG/SGC el Sub Gerente de Comunicaciones solicita la proyección de la Resolución de Reconocimiento;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR como Asociación destacada al Patronato por los Bomberos Huancayo N° 30 "Ángeles de Fuego" integrado por Carlos Alberto Tolentino Jaime (presidente), Maribel Hilario Carranza (secretaria), Yoselyn Ibeth Espíritu Girón (tesorera), Cledy Katy Segovia Anchayhua (responsable de Imagen y RRPP) por su destacada labor social a favor de la población de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUENSE PÚBLICAMENTE la presente Resolución a los representantes del Patronato por los Bomberos Huancayo N° 30 "Ángeles de Fuego", en la Sesión Solemne de 16 de noviembre de 2021, por el "CLVII Aniversario de la Creación de la Provincia de Huancayo"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, a la Sub Gerencia de Comunicaciones y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo